

**CLUB DEPORTIVO  
VOLKSWAGEN**

**REGLAMENTO  
DEL ÁREA  
DE ALBERCA**



## Contenido

CAPÍTULO I DEFINICIONES .....	3
CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO .....	3
CAPÍTULO III ALBERCA.....	3
CAPITULO IV PROHIBICIONES.....	4
CAPITULO V SANCIONES.....	4
TRANSITORIOS.....	4

## CAPÍTULO I DEFINICIONES

**Artículo 1º.** Para efectos de este reglamento entendemos por:

- I. USDTAC: La Asociación Civil denominada: Unidad Social y Deportiva de Trabajadores A.C.
- II. CDVW. Club Deportivo Volkswagen, instalaciones propiedad de la USDTAC ubicadas en: Carretera Lateral, Recta Cholula - Puebla 4000, Santiago Momoxpan, 72760 San Andrés Cholula, Pue.
- III. CISCDVW. Centro Integral de Servicios del CDVW.

## CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO

**Artículo 2º.** Horarios de servicio de la alberca

Lunes a viernes	07:00 a 19:30 horas
Sábado	07:00 a 17:30 horas
Domingo	07:00 a 14:00 horas

## CAPÍTULO III ALBERCA

**Artículo 3º.** El servicio de la alberca podrá ser suspendido por necesidades de limpieza, mantenimiento, actividades programadas o por condiciones climatológicas.

**Artículo 4º.** Durante el uso de las instalaciones el usuario deberá observar y cumplir los siguientes lineamientos:

- I. Presentar obligatoriamente credencial del CDVW o boleto de visita.
- II. Usar gorro de natación en todo momento
- III. Usar sandalias antiderrapantes mientras camina alrededor de la alberca
- IV. Ducharse antes de hacer uso de la alberca o chapoteadero
- V. Usar exclusivamente traje de baño, no se permite el acceso con pantalones corto, pantalón de mezclilla, pants, bermudas, playeras o ropa interior.
- VI. Ingresar con un adulto en caso de ser menor de edad.
- VII. No se podrá ingresar bajo la influencia de estupefacientes o bebidas alcohólicas.

VIII. No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas.

IX. No se permite el consumo de alimentos a partir de la zona roja de la alberca.

**Artículo 5º.** El usuario deberá atender en todo momento las indicaciones del(los) encargado(s) de la alberca.

**Artículo 6º.** En caso de daño a las instalaciones el usuario deberá pagar los gastos de reparación y/o sustitución.

**Artículo 7º.** La administración, la coordinación deportiva y la coordinación operativa, tienen la facultad de impedir el ingreso, solicitar el retiro de las instalaciones de cualquier usuario que no cumpla con los lineamientos señalados en el presente reglamento.

#### CAPITULO IV PROHIBICIONES

Las que refieren en el Capítulo VII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

#### CAPITULO V SANCIONES

Las que refieren en el capítulo VIII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

#### TRANSITORIOS

Único. Este reglamento entrará en vigor a partir del 2023

Revisión núm.	Fecha
00	01/04/2023